



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13048

01/06/2017

36575

AUTOR/A: SALUD ARESTE, María Isabel (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

La Ley 28/2005 de 26 de diciembre y, especialmente su modificación con la Ley 42/2010 de 30 de diciembre, supusieron un gran avance en las políticas de prevención y control del tabaquismo, garantizando los espacios libres de humo de forma integral en los lugares cerrados e incluyendo áreas al aire libre de los recintos de parques infantiles, centros docentes y hospitalarios.

Globalmente, se constatan los efectos positivos de esta ley. La exposición al humo ambiental de tabaco se ha reducido drásticamente, en más del 90% en locales de hostelería. Es destacable la buena aceptación de la ley por parte de los ciudadanos.

Todas las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, han elaborado y desarrollado planes estratégicos de inspección y control al objeto de desarrollar una implantación eficaz, y de obtener datos objetivos y cuantificables sobre la implantación. En general, los datos disponibles sobre cumplimiento son positivos, con algunos casos aislados de incumplimiento y áreas de mejora, que se centrarían especialmente en terrazas de hostelería y espacios al aire libre de hospitales.

Como parte del proceso de transposición de la Directiva 2014/40/UE, se ha aprobado el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados.

Este proceso de trasposición requiere también una nueva modificación de la Ley 28/2005, que permitirá dar respuesta a nuevas exigencias y aspectos de mejora en materia de protección de la salud y prevención del tabaquismo.

En cuanto a los programas de ayuda para dejar de fumar, destaca la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, que nace en el marco del abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud y en la que participan también las Comunidades Autónomas y las sociedades científicas. Fue aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 18 de diciembre de 2013 e incluye el tabaquismo entre los factores contemplados. Así, se han realizado diversas acciones para la capacitación de la población y la formación de profesionales sanitarios en el abordaje del tabaquismo. Entre otros, se ha elaborado una página web con ayuda para el abandono, incluida



en los nuevos paquetes de tabaco, y el documento de *Consejo integral en estilo de vida en Atención Primaria*, vinculado con recursos comunitarios en población adulta.

Las nuevas medidas del Real Decreto 579/2017 incluyen el aumento de las advertencias sanitarias combinadas al 65% de la superficie de ambas caras, la prohibición de aromas característicos o aditivos como la cafeína, la taurina o vitaminas y la regulación específica de los cigarrillos electrónicos. Estas medidas contribuirán a disminuir el atractivo de estos productos para los jóvenes, reducir el consumo de tabaco y facilitar la información y la protección de la población.

Asimismo, se trabaja para darle un mayor impulso a la prevención del inicio con las necesarias campañas informativas, especialmente en jóvenes.

En los últimos años se ha abordado la regulación de estos nuevos productos. En 2014, se introdujo en la Ley 28/2005 la regulación de los espacios donde se podía usar cigarrillos electrónicos. Asimismo, el nuevo Real Decreto 579/2017 establece que los cigarrillos electrónicos y los envases de recarga tendrán que llevar advertencias sanitarias, seguridad a prueba de niños y otra serie de requerimientos, incluyendo su notificación y vigilancia de efectos adversos.

Globalmente, la prevalencia de consumo y los datos de ventas de productos del tabaco reflejan la continuidad de la tendencia de descenso del consumo, tanto en hombres como en mujeres. También existen datos de la reducción de las tasas de ingreso por enfermedades relacionadas con el tabaquismo, como las enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como ciertas mejoras en salud perinatal.

En la *Encuesta Europea de Salud en España de 2014* se observa una reducción global de la prevalencia de consumo actual de tabaco (diario y ocasional) en población de 15 o más años de dos puntos porcentuales (25,4% en 2014 frente al 27% de 2011). La disminución del consumo se ha producido en la mayoría de los grupos de edad, destacando el descenso en adultos jóvenes (15- 24 años).

En relación con la prevalencia del consumo de tabaco en jóvenes, los datos de la encuesta *ESTUDES 2014* ponen de relieve que continúa el descenso en el consumo de tabaco que se inició en 2004 y se reforzó en torno al debate de la ley. En 2014, el 38,4% de los estudiantes de 14-18 años ha fumado tabaco alguna vez en la vida, el 31,4% en el último año y el 8,9% fuma a diario.

Estos datos muestran que el consumo de tabaco continúa su tendencia de disminución pero se mantiene su papel como problema de salud pública.

Para más información puede consultar el informe remitido el pasado 30 de diciembre, “ II Informe a las Cortes Generales de evaluación del impacto sobre la salud pública de la Ley 42/2010. Periodo 2011-2014”.

Madrid, 01 de septiembre de 2017

